

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REANUDACION	MAJA01.04.03.P003.F004	
		VERSIÓN	002

ACTA No. 02

CONTRATO O CONVENIO No:	4152.010.26.1.1393-2025
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO
OBJETO:	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA LA DEMARCACIÓN DE LA MALLA VIAL DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR:	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS (\$1.867.913.571,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94.283.399, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Movilidad, por una parte y PEDRO SAGANOME AGUILERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.266.625 de Bogotá, actuando en representación de SERVICIOS TECNICOS EN INGENIERIA Y SEÑALIZACION. con NIT o Matricula Mercantil No. 830.127.812, quien para los efectos de la presente acta se denominará SERVICIOS TECNICOS EN INGENIERIA Y SEÑALIZACION y CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94.491.336, quien actúa en calidad de SUPERVISOR, hemos convenido reanudar la ejecución del presente contrato/convenio, a partir del día 12 del mes febrero del año 2026 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025 fue suspendido desde el día 19 del mes diciembre del año 2025 como consta en el Acta de Suspensión No. 01 y en el Secop II.
2. Que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas.
3. Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025 a partir del día 12 del mes febrero del año 2026, no obstante, se dará publicidad en Secop el día 13 de febrero de 2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P003.F004
	ACTA DE REANUDACION		VERSIÓN 002

En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato/convenio en razón a la suspensión será hasta el día 14 del mes marzo del año 2026.

Hacen parte de la presenta acta la solicitud del contratista, el oficio de radicado padre No. 202641520200000984 de fecha 12 de febrero de 2026, dirigido a la Unidad de Apoyo a la Gestión, justificación para la modificación del contrato presentada por el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, y se perfecciona con la suscripción de las partes.

Firmado electrónicamente	Firmado electrónicamente
SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ Secretario de Movilidad	PEDRO SAGANOME AGUILERA CEDULA No. 19.266.625 de Bogotá REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS TECNICOS EN INGENIERIA Y SEÑALIZACION S.A.S NIT 830.127.812-1
Firmado electrónicamente	
CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F0 02	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 03

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4152.010.26.1.1393-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	SERVICIOS TECNICOS EN INGENIERIA Y SEÑALIZACION.NIT. 830.127.812
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PEDRO SAGANOME AGUILERA C.C. No. 19.266.625 de Bogotá
OBJETO	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA LA DEMARCACIÓN DE LA MALLA VIAL DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS (\$1.867.913.571,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/11/2025
FECHA DE INICIO:	11/11/2025
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	19/12/2025
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	12/02/2026

Entre los suscritos SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94.283.399, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Movilidad, por una parte y PEDRO SAGANOME AGUILERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.266.625 de Bogotá, actuando en representación de SERVICIOS TECNICOS EN INGENIERIA Y SEÑALIZACION con NIT o Matricula Mercantil No. 830.127.812, quien para los efectos de la presente acta se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 03 al contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025 con fundamento en las siguientes:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F0 02	
		VERSIÓN	006

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 06 de noviembre del 2025 se suscribió el contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025 por ambas partes.
2. Que con fecha del 11 de noviembre del 2025, se dio inicio de ejecución al presente contrato 4152.010.26.1.1393-2025 por ambas partes.
3. Que el día 19 de diciembre de 2025, las partes acordaron suspender la ejecución del presente contrato, hasta que se superen las causas que dieron inicio a la suspensión.
4. Que, el día 11 de febrero de 2026, el contratista mediante escrito solicitó la prórroga del contrato, en los siguientes términos:

“Teniendo en cuenta las condiciones climáticas predominantes en todo el País, en el cual se están presentando precipitaciones de lluvia constantemente, y máxime en la Ciudad de Cali, lo anterior aunado a que la pintura termoplástica se debe aplicar a más de 200 grados centígrados, lo que genera que cualquier humedad presente bajo el sustrato a señalar aflore y produzca desprendimiento y/o mala adherencia de la pintura, se hace necesario asegurar condiciones óptimas que permitan aplicar de una manera técnica, ágil y continua en el tiempo el material del objeto contractual, lo cual es imposible con las condiciones anteriormente expuestas, dado lo anterior **se solicita una prórroga de 30 días** de tal manera que se permita subsanar los imprevistos climáticos y poder dar espera a que dichas condiciones sean adecuadas para la correcta implementación de las actividades a ejecutar. Negrilla y subrayado fuera del texto original.”

5. Que, el supervisor mediante oficio de radicado padre No. 20264152020000984 de fecha 12 de febrero de 2026, dirigido a la Unidad de Apoyo a la Gestión, solicitó la reanudación y prórroga del contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025, toda vez que el tiempo de suspensión fue suficiente y se superaron los motivos enunciados por el contratista en su comunicación.
6. Que, el día 12 de febrero de 2026, las partes acordaron reanudar la ejecución del presente contrato la cual se le dio publicidad en Secop el día 13 de febrero de 2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F0 02	
		VERSIÓN	006

7. Que, el señor CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS en calidad de Supervisor del contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025 emitió concepto favorable para la suscripción de la presente prórroga.

8. Que la presente modificación no representa vinculación de nuevo personal, ni adición presupuestal, ni se extenderá a otros proyectos diferentes a los que se vienen ejecutando.

9. Que, en virtud del principio de la Autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales, pueden acordar, adicionar, prorrogar y modificar los contratos y/o convenios a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general.

8. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite modificaciones y prórrogas contractuales siempre que estas se encuentren debidamente justificadas y no alteren la esencia del contrato.

9. Que Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-082 de 2025, manifestó que:

“conforme lo ha señalado el Consejo de Estado, el principio de anualidad no es absoluto en “la medida en que la actividad presupuestal está íntimamente ligada con el principio de planeación, la cual normalmente es efectuada para periodos que superan el año calendario. Esta realidad impone la configuración de mecanismos presupuestales que permitan compatibilizar tales principios”.

Dentro de los mecanismos presupuestales que constituyen excepciones al principio de anualidad se identifican: i) las vigencias futuras, a las cuales se refiere en su consulta; ii) las cuentas por pagar y; iii) las reservas presupuestales.

10. Que conforme a lo expuesto por el supervisor, el ordenador del gasto aprobó la presente modificación.

11. Que hace parte integral de este documento la solicitud del contratista, acta de reunión, el concepto técnico favorable y solicitud del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F0 02	
		VERSIÓN	006

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad,

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025 prorrogando el plazo de ejecución del contrato, hasta el día 14 de marzo de 2026, la cual quedará así: “CLÁUSULA CUARTA. PLAZO. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 14 de marzo de 2026, a partir de la fecha de inicio de ejecución, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 03.

PARAGRAFO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 03, no se causa desequilibrio económico del contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 03 se perfecciona con la suscripción de las partes.

CUARTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE MOVILIDAD publicará la presente Modificación No. 03 en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

QUINTO: GARANTÍAS. EL contratista deberá ampliar las vigencias de las garantías constituidas para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con la presente modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias estipuladas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA		MAJA01.04.03.P003.F0 02
		VERSIÓN	006

SEXTO: El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

PEDRO SAGANOME AGUILERA
CEDULA No. 19.266.625 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS
TECNICOS EN INGENIERIA Y SEÑALIZACION
S.A.S NIT 830.127.812-1
NIT: 830101214-4

Contratante,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

SERGIO JAVIER MONCAYO
VELASQUEZ
Secretario de Movilidad
Secretaria de Movilidad Santiago de
Cali

Proyectó: Thalía Trejos Mafla – Abogada-Contratista
 Revisó: Liliana López López- Jefe de la Unidad de apoyo a la gestión

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE MOVILIDAD SANTIAGO DE CALI
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / ACEPTACIÓN DE OFERTA/CONVENIO No.	4152.010.26.1.1393-2025
CONTRATISTA	SERVICIOS TECNICOS EN INGENIERIA Y SEÑALIZACION.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 830.127.812
OBJETO	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA PARA LA DEMARCAION DE LA MALLA VIAL DE SANTIAGO DE CALI
VALOR INICIAL	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$1.245.275.714,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/11/2025
FECHA DE INICIO	11/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31/12/2025
ADICIONES	SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS (\$622.637.857,00).
VALOR TOTAL A LA FECHA	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS (\$1.867.913.571,00)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31/12/2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	19/12/2025
REANUDACIÓN	12/02/2025
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

Que la Secretaría de Movilidad suscribió el contrato de referencia cuyo objeto es: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA PARA LA DEMARCACION DE LA MALLA VIAL DE SANTIAGO DE CALI

Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de Diciembre de 2025.

De acuerdo a la solicitud realizada por el contratista del contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025 el día 11 de febrero de 2026, en el cual se solicita prórroga, en los siguientes términos:

“Teniendo en cuenta las condiciones climáticas predominantes en todo el País, en el cual se están presentando precipitaciones de lluvia constantemente, y máxime en la Ciudad de Cali, lo anterior aunado a que la pintura termoplástica se debe aplicar a más de 200 grados centígrados, lo que genera que cualquier humedad presente bajo el sustrato a señalizar aflore y produzca desprendimiento y/o mala adherencia de la pintura, se hace necesario asegurar condiciones óptimas que permitan aplicar de una manera técnica, ágil y continua en el tiempo el material del objeto contractual, lo cual es imposible con las condiciones anteriormente expuestas, dado lo anterior **se solicita una prórroga de 30 días** de tal manera que se permita subsanar los imprevistos climáticos y poder dar espera a que dichas condiciones sean adecuadas para la correcta implementación de las actividades a ejecutar. Negrilla y subrayado fuera del texto original.”

Que en consecuencia, mediante oficio de radicado padre No. 202641520200000984 de fecha 12 de febrero de 2026, dirigido a la Unidad de Apoyo a la Gestión, se solicita la reanudación y prórroga del contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025, toda vez que el tiempo de suspensión fue suficiente y se superaron los motivos enunciados por el contratista en su comunicación.

Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, ha expresado lo siguiente sobre la mutabilidad de los contratos estatales:

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.»

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

Que las obligaciones del contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025, se mantiene en su integridad.

Lo anterior, se sustenta en la necesidad de continuar con el contrato de suministro que la Entidad suscribió con el contratista a fin de seguir cumpliendo con los objetivos misionales del mismo.

Por lo anterior el Supervisor solicita reanudar y prorrogar el Contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025, hasta el día 14/03/2026, lo cual implica la modificación de la cláusula cuarta "PLAZO" del contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR



NOMBRE COMPLETO: CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS

CARGO: Subsecretario de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial - Supervisor

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 12 de febrero de 2026



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20264152020000984**

Fecha: **2026-02-12**

TRD: **4152.020.13.1.971.000098**

Rad. Padre: **20264152020000984**

LILIANA LÓPEZ LÓPEZ
Jefe de Unidad de Apoyo
Secretaría de Movilidad

Asunto: Solicitud de reanudación y prórroga del contrato No 4152.010.26.1.1393-2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la reanudación del contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025 cuyo objeto "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA PARA LA DEMARCACION DE LA MALLA VIAL DE SANTIAGO DE CALI", Esta solicitud se fundamenta en que el tiempo de suspensión fue el suficiente, el insumo se encuentra a disposición del contratista para uso y aplicación inmediata.

Adicionalmente se solicita que el contrato No 4152.010.26.1.1393-2025 sea prorrogado por 30 días, según la solicitud del contratista: *"Teniendo en cuenta las condiciones climáticas predominantes en todo el País, en el cual se están presentando precipitaciones de lluvia constantemente, y máxime en la Ciudad de Cali, lo anterior aunado a que la pintura termoplástica se debe aplicar a más de 200 grados centígrados, lo que genera que cualquier humedad presente bajo el sustrato a señalar aflore y produzca desprendimiento y/o mala adherencia de la pintura, se hace necesario asegurar condiciones óptimas que permitan aplicar de una manera técnica, ágil y continua en el tiempo el material del objeto contractual, lo cual es imposible con las condiciones anteriormente expuestas, dado lo anterior se solicita una prórroga de 30 días de tal manera que se permita subsanar los imprevistos climáticos y poder dar espera a que dichas condiciones sean adecuadas para la correcta implementación de las actividades a ejecutar".* la anterior se considera valida debido al estado climático por el que el país está atravesando actualmente.

Es importante resaltar que esta modificación no altera el equilibrio económico del contrato, ya que el proveedor mantiene los precios unitarios de la oferta original y la prórroga no genera sobrecostos adicionales para la administración.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202641520200000984**

Fecha: **2026-02-12**

TRD: **4152.020.13.1.971.000098**

Rad. Padre: **202641520200000984**

Por las razones antes expuestas se solicita la reanudación del contrato a partir del 12 de febrero de 2026.

Se anexa acta de comité realizado con el contratista para reanudación del contrato y la solicitud de prórroga solicitada por el contratista.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS
Supervisor del contrato

Elaboro y proyectó: Sandra Milena Satizábal R – Contratista *Saul*

Anexo: Acta de comité para reanudación.
Solicitud de prórroga del contratista.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

ACTA No. 4152.020.14.12.002.2026	FECHA:	11/02/2026
	HORA INICIAL:	10:20 pm
	HORA FINAL:	11:00 pm
OBJETIVO: Reunión con proveedor de pintura termoplástica para definir observaciones de PMT	LUGAR: Subsecretaría de Movilidad Sostenible	

ASISTENTES:

Julián Roldan – Servicios Técnicos en ingeniería – Residente
 Alexis Murillo Solarte – prestador de servicios – equipo PMT
 Sandra Milena Satizabal Rivas – prestador de servicios – equipo señalización
 Andres Mauricio Real Banda – prestador de servicios – equipo señalización

AUSENTES: N/A

INVITADOS: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Definir observaciones del PMT
2. Definir zonas de aplicación de pintura
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

Durante la reunión se realizó la aclaración de las dudas que tenía el contratista respecto a las observaciones realizadas al PMT, de donde se aclaró lo siguiente:

- El ingeniero Alexis solicito el registro fotográfico de las áreas aledañas a lo cual el contratista responde que no realizara afectaciones a la vía, ni realizara retiro de señales por lo cual se concluye que no se realizara.
- El contratista aclaro que su intervención será “dinámica” ya que trabajara en forma de caravana, lo cual hace que su señalización sea móvil y se traslade a medida que va avanzando su ejecución.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ACTA DE REUNIÓN</p>	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

- Para la pintura de los pasos peatonales se harán en dos tramos los cuales serán cerrados máximo una hora por tramo.
- Se solicito por parte del equipo de PMT que la documentación sea enviada por correo electrónico de manera individual y no en un solo PDF.
- El ingeniero Alexis solicito al contratista el envío de la georeferenciación de las zonas que se van a intervenir.
- El contratista aclaro que la divulgación la realizara por medio de volantes, para lo cual se le solicito el envío del formato que utilizara y la toma de registros fotográficos cuando se realice la entrega de estos a la comunidad.

En segunda medida se realizó la socialización de los tramos viales a intervenir, donde se trataron temas de alcance, especificaciones y requerimientos de lo cual se tuvo lo siguiente:

- Se aclaro que los tramos viales a intervenir son la calle 25 desde la avenida 2 norte hasta la carrera 15, la calle 26 desde la carrera 15 hasta la carrera 1 y la calle 5 desde la carrera 66 hasta la carrera 76 en ambos sentidos viales.
- El contratista solicita realizar una prórroga de 30 días al contrato, esto debido a las condiciones climáticas que condicionan el avance de la ejecución del contrato.

Durante la reunión se le solicito al contratista el envío de la solicitud formal para la prórroga del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

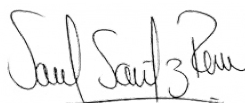
OBSERVACIONES GENERALRES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Acta de reunión	Subsecretaria de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial	11/02/2026
Solicitud de prorroga	Servicios Técnicos en ingeniería y señalización	11/02/2026
Envío de información segregada del PMT	Servicios Técnicos en ingeniería y señalización	11/02/2026
Envío de formato de subsanación	Subsecretaria de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial	11/02/2026
envío de KMZ con georeferenciación de la zona a intervenir	Servicios Técnicos en ingeniería y señalización	11/02/2026

Firmas (responsables)



Julian Roldan
Servicios Técnicos en ingeniería y
señalización
Residente



Sandra Milena Satizabal Rivas
Subsecretaria de Movilidad Sostenible y
Seguridad Vial



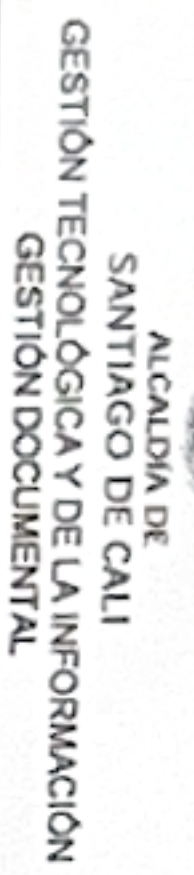
Andres Mauricio Real Banda
Subsecretaria de movilidad sostenible
Seguridad Vial

ALEXIS MURILLO SOLARTE

Alexis Murillo Solarte
Subsecretaria de movilidad sostenible
Seguridad Vial

Elaboró: andres mauricio real banda - Prestador de Servicios 
Revisó: Sandra Milena Satizabal – Prestador de Servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

MAGT04.03.P003.F007

LISTADO DE ASISTENCIA

VERSION

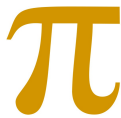
003

ACTA DE REUNIÓN N.º

OBJETIVO: Reunion con Contratista Termoplastica Para aclarar dudas PWT y definir alcance.

FECHA: 11/02/2026
HORA INICIAL: 10:20 Am
HORA FINAL: 11:00 Am
LUGAR: Subsecretaria
Nº: 505tenible.

ASISTENTES				
N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico
1	Julian Roldan	Servicios Tecnicos	3159337582	juliano1@hotmail.com
2	Luisa Velaz	Servicios Tecnicos	3174358388	velazquez@hotmail.com
3	Sandra Sathabai R	Sec Muilidad	3022899114	sandra.sathabai@gmail.com
4	Andres M. Leon	Sec Muilidad	3193291429	andresleon123@gmail.com
5	Alonso Munillo Sclarte	Sec Muilidad	3152734366	munillo.sclarte@gmail.com



Santiago de Cali, 11 Febrero de 2026

Señores:
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Ciudad

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. 4152.010.26.1.1393-2025**, cuyo objeto es
"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA
PARA LA DEMARCACION DE LA MALLA VIAL DE SANTIAGO DE
CALI"

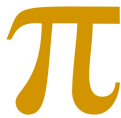
Asunto: *Solicitud de Prorroga – Contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025*

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos presentar para su conocimiento y aprobación la solicitud de PRORROGA del contrato de la referencia hasta tanto sean superados los motivos que se enuncian a continuación:

1. ANTECEDENTES

Contrato de Obra No.	4152.010.26.1.1393-2025
Contratista	SERVICIOS TECNICOS EN INGENIERIA Y SEÑALIZACION. Nit. 830.127.812 Representante Legal: PEDRO SAGANOME AGUILERA
Contratante	SECRETARIA DE MOVILIDAD DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Objeto del Contrato	"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA PARA LA DEMARCACION DE LA MALLA VIAL DE SANTIAGO DE CALI"
Valor del Contrato	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.867.913.571) incluido AIU
Plazo de Ejecución	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del inicio de ejecución
Fecha de Inicio	11 de noviembre de 2025
Fecha de Terminación Inicial	31 de diciembre de 2025
Fecha de Suspensión	19 de Diciembre de 2025



2. JUSTIFICACIÓN PRORROGA

Teniendo en cuenta las condiciones climáticas predominantes en todo el País, en el cual se están presentando precipitaciones de lluvia constantemente, y máxime en la Ciudad de Cali, lo anterior aunado a que la pintura termoplástica se debe aplicar a más de 200 grados centígrados, lo que genera que cualquier humedad presente bajo el sustrato a señalizar aflore y produzca desprendimiento y/o mala adherencia de la pintura, se hace necesario asegurar condiciones óptimas que permitan aplicar de una manera técnica, ágil y continua en el tiempo el material del objeto contractual, lo cual es imposible con las condiciones anteriormente expuestas, dado lo anterior se solicita una prórroga de 30 días de tal manera que se permita subsanar los imprevistos climáticos y poder dar espera a que dichas condiciones sean adecuadas para la correcta implementación de las actividades a ejecutar.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

PEDRO SAGANOME AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F0 02	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 03

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4152.010.26.1.1393-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	SERVICIOS TECNICOS EN INGENIERIA Y SEÑALIZACION.NIT. 830.127.812
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PEDRO SAGANOME AGUILERA C.C. No. 19.266.625 de Bogotá
OBJETO	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA LA DEMARCACIÓN DE LA MALLA VIAL DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS (\$1.867.913.571,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/11/2025
FECHA DE INICIO:	11/11/2025
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	19/12/2025
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	12/02/2026

Entre los suscritos SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94.283.399, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Movilidad, por una parte y PEDRO SAGANOME AGUILERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.266.625 de Bogotá, actuando en representación de SERVICIOS TECNICOS EN INGENIERIA Y SEÑALIZACION con NIT o Matricula Mercantil No. 830.127.812, quien para los efectos de la presente acta se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 03 al contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025 con fundamento en las siguientes: